

PREGUNTAS FRECUENTES CAMPAÑA DE VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN 2025

1. ¿Se autorizará a establecimientos hospitalarios sin vacunatorio, inmunizar a sus lactantes de riesgo bajo control?

- Los hospitales que cuentan con vacunatorio autorizado, pueden iniciar con la inmunización.

2. ¿Hay carta para enviar a los colegios y jardines?

- Se adjunta formato actualizado.

3. Respecto a Campaña Influenza se solicita, más detalle sobre los aspectos de contraindicación y precauciones.

- En el caso de las contraindicaciones se refiere a enfermedades crónicas en las cuales el tratamiento no ha logrado mantener la condición estable o dentro de los parámetros considerados seguros o adecuados para los profesionales de la salud, en estos casos, se recomienda no administrar Anflu® hasta que la enfermedad se haya estabilizado o controlado adecuadamente por el médico. Respecto a resfriado y fiebre, estas corresponden a contraindicaciones transitorias, mientras cursa con el cuadro agudo.
- En el caso de precauciones, antes de la administración de la vacuna, el profesional de salud debe asegurarse de que la enfermedad crónica que refiere el paciente este controlada, es decir, se encuentre en un estado estable o dentro de los parámetros adecuados. En el caso de SGB se considera que los beneficios de la vacunación contra la Influenza supera el riesgo de enfermarse, por lo que se recomienda la vacunación según beneficio-riesgo.

4. ¿Por VRS se le pedirá certificado médico a los niños con situación de riesgo que van por segunda temporada?

- Para acceder a la inmunización, **los lactantes de riesgo** deberán contar con algún documento que acredite el cumplimiento de el o los criterios descritos en el LTO.

5. ¿Es contraindicaciones de influenza "ovoalbumina" con trazas?

- De acuerdo con el folleto del laboratorio fabricante, la vacuna puede contener trazas de huevo, como ovoalbúmina, y de formaldehído y sulfato de gentamicina, que se utilizan durante el proceso de fabricación. En este caso la contraindicación dice relación con hipersensibilidad a cualquier componente de la vacuna, certificada por médico.

6. En VRS hay vacunados en noviembre también, ¿esos 4 meses de intervalo entre dosis estaría bien?

- La protección de este anticuerpo se ha estudiado por 6 meses, por lo tanto, se debe inmunizar de acuerdo con las fechas definidas en el LTO.

7. Respecto a los sitios de punción, ¿sigue vigente el ordinario 1118 de abril del año 2024?

- Continua vigente. <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/07/1118-ORD-ACTUALIZACION-RECOMENDACION-DE-SITIOS-DE-PUNCION-DE-PRODUCTOS-BIOLOGICOS-DEL-PNI-2.pdf>

8. En LTO se indica En este caso se incluye a recién nacidos y lactantes nacidos a contar del 01 de abril del año 2023 hasta los 24 meses al momento de la inmunización, que hayan sido o sean sometidos a circulación extracorpórea ¿este año 2025 o 2024?

- Se deben incluir a los RN y lactantes que hayan sido sometidos a circulación extracorpórea en año 2024 y 2025.

TABLA N°3: DOSIS EN PACIENTES SOMETIDOS A CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PREVIAMENTE INMUNIZADOS

TEMPORADA DE VRS	Si la dosis adicional se administra con intervalo menor a 90 días después de la inmunización.	Si la dosis adicional se administra con intervalo mayor a 90 días de la inmunización.
1° temporada	Hasta 5 kg: dosis de 50 mg (0,5 mL) Sobre 5 kg: dosis de 100 mg (1 mL)	50 mg (0,5 mL) independiente del peso corporal
2° temporada	200 mg (2x1 mL) independiente del peso.	100 mg (1 mL) independiente del peso corporal

9. Esquemas a administrar vacunación contra Influenza

Vacunación en población objetivo 2025, según recomendación CAVEI¹:

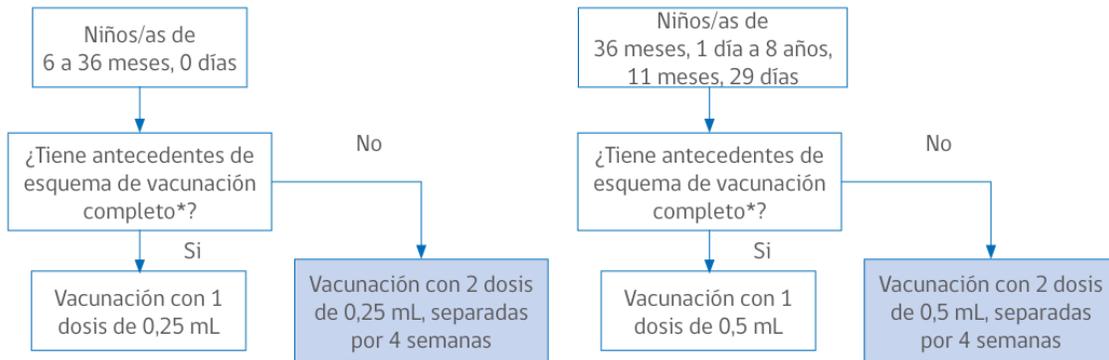
Grupo etario	Dosis	Número de dosis recomendada
6 meses a 36 meses 0 días	0,25 mL	2 dosis con intervalo de 4 semanas ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾
36 meses 1 día a 8 años 11 meses 29 días	0,5 mL	2 dosis con intervalo de 4 semanas ⁽¹⁾⁽²⁾
9 años en adelante	0,5 mL	1 dosis

(1) En caso de que no hayan sido vacunados anteriormente, se debe administrar una segunda dosis con un intervalo de al menos 4 semanas.

(2) En caso de que hayan recibido esquema completo de dos dosis en campañas anteriores, solo corresponde administrar una dosis.

(3) Una vez administrada la dosis de 0,25 mL, de acuerdo con la marca predeterminada en la jeringa, el líquido sobrante debe ser desechado.

FIGURA N°9: ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA EN NIÑOS Y NIÑAS A PARTIR DE LOS 6 MESES HASTA LOS 8 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS



Fuente: Elaboración Propia Dpto. de Inmunizaciones, 2025.

10. Definición de enfermedad progresiva del sistema nervioso

- De acuerdo con la consulta a expertos, las enfermedades progresivas del sistema nervioso son las siguientes:
- - Enfermedad de Parkinson
 - Enfermedad de Alzheimer
 - Enfermedad de Huntington
 - Esclerosis lateral amiotrófica (ELA)
 - Enfermedad de la neurona motora

Fuente: <https://www.niehs.nih.gov/research/supported/health/neurodegenerative>